



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10588/59

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. DIRECCIÓN DE INSPECCIONES.-

EXTRACTO: COMISION DE CLASIFICACION DEL REGISTRO PERMANENTE DE LICITADORES DE OBRAS PUBLICAS. PROPICIA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO N° 1158/55.-

140/08

DICTAMEN N°: _____.-

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Elevo a Ud. el texto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 841/842 de las presentes actuaciones.

Analizado que fuera desde el estricto punto de vista técnico-jurídico dicho proyecto, se observa lo siguiente:

- a) en el tercer considerando se hace referencia a la necesidad de modificar el artículo 4° del Decreto 2546/93, siendo que corresponde referirse al mismo número de artículo pero del Anexo de ese Decreto, tal como se consigna correctamente en el artículo primero.-
- b) Se suprime en el texto propuesto el último párrafo del artículo 4° del Anexo al Decreto N° 2546/93, que había sido mantenido en la redacción dada por el Decreto N°1669/04, sin que de los Considerandos surja motivación alguna al respecto.-
- c) Se recomienda, para un mejor ordenamiento de la norma a modificar, reemplazar en los artículos 1° y 2° del decreto proyectado el término "Modificase" por el término "Sustitúyese".-

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica, gramatical y formal, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia para su suscripción.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 MAY 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA